

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA
Expte. N° 1414-204/17.-

8168
DECRETO N° -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2018

VISTO:

El Expte. N° 1414-204/2017 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al pago de diferencia por Título Universitario al Sub Comisario Cabezas Hametti Simón José, D.N.I. N° 22.583.156, Legajo N° 15.827, dispuesta por Resolución N° 1431-DP/16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1431-DP/16, Policía de la Provincia dispone hacer lugar a la solicitud presentada por el Sub Comisario Cabezas Hametti Simón José, con relación a la bonificación por Título Universitario por carrera de cinco (05) años y abonar las diferencias a favor del administrado por el periodo comprendido entre el mes de febrero de 2010 a octubre de 2014;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el pago solicitado de la diferencia por Título Universitario;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que los obrados se encuentran en condiciones de autorizar se abone las diferencias correspondientes al periodo comprendido entre febrero del 2010 a octubre del 2014 en relación a la bonificación por Título Universitario por carrera de cinco (05) años al administrado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-204/2017 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al pago de diferencia por Título Universitario al **SUB COMISARIO CABEZAS HAMETTI SIMÓN JOSÉ, D.N.I. N° 22.583.156, Legajo N° 15.827**, dispuesta por Resolución N° 1431-DP/16, a la Partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



[Signature]
DR. ERNESTO MARÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CARRETERA DE JUJUY



" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

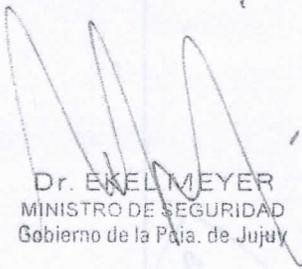
8168

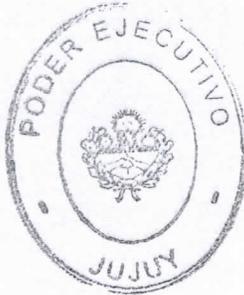
///CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/18.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva Ministerio de Seguridad.-


Dr. EKELL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

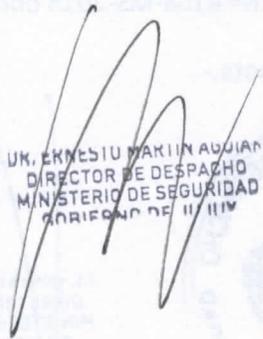



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTO MAKIN AGUILAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CORRIENDO DE 11 1111

Handwritten notes and stamps at the bottom left, including a grid with dates and names like 'COMITADO' and 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD'.